

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 62 Viernes 13 de marzo de 2015 Sec. IV. Pág. 10734

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7820 OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horce, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 402/14 se ha dictado en fecha 23-12-14 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Hrachya Abrahamyan Markaryan, con Dni: 71.729.365-R, y Mariam Grigoryan Abrahamyan, con Dni:71.731.563-Z, con domicilio en calle Isla de Cuba, n.º 7, 3.º E, de Oviedo, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.
- 2°.- Se ha acordado la Intervención de las Facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.
- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, Maria Elena García Fanjul, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: Calle General Zubillaga, n.º 10, 3.º Dcha., 33005-Oviedo, o en la siguiente dirección electrónica: elenagarciafanjul@gmail.com,, y teléfono: 985 25 70 80/669 79 03 81, fax: 985 27 34 02, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE, El Registro Público Concursal y en el periódico El Comercio, conforme al auto de fecha 20-02-15.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 20 de febrero de 2015.- El/la Secretario Judicial.

ID: A150008456-1